



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Resolución Gerencial N°0134-2022-MDP/GM

Pichari, 27 de mayo del 2022

VISTO:

La OPINIÓN LEGAL N°0316-2022-MDP/ASESORIA LEGAL, INFORME N°703-2022-MDP/GM-OSLP/YALV-D, INFORME TÉCNICO N°046-2022-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT-J, sobre Liquidación Técnica y Financiera del proyecto con CUI N°2303695, demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura N°005-2018-MDP/GI de fecha 16 de abril del 2019, se aprueba el Expediente Técnico Actualizado del Proyecto: "Creación del Camino Vecinal entre las Comunidades Nativas de Otari Nativos y Puerto Keshisati del Centro Poblado de Puerto Mayo, Distrito de Pichari – La Convención – Cusco" con CUI N° 2303695, con presupuesto total de S/. 907,917.99 (Novecientos siete mil novecientos diecisiete con 99/100 soles);

Que, mediante contrato de ejecución de obra N°018-2019-MDP/OAF-ULP de fecha 21 de junio de 2019, suscriben el contrato entre la entidad, representado por el Director (e) de Administración y Finanzas, CPC Nilo Quispe Ccaicuri y por otra parte el CONSORCIO VIAL PICHARI, integrado por GROUP DYNAMICS & INGENIEROS SAC y CONTRATISTAS GENERALES LIPAL SAC; por el monto ascendente a S/. 767,417.59 (setecientos sesenta y siete mil cuatrocientos diecisiete con 59/100 soles), monto que incluye los impuestos de ley; el sistema de contratación es a precios unitarios, el plazo de ejecución, 60 días calendarios;

Que, con fecha 21 de octubre del 2019, se constituyen los miembros del comité de recepción de obras, designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 095-2019-MDP/GM, para la verificar in situ la ejecución física de la obra;

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Infraestructura N°084-2020-MDP/GI de fecha 11 de marzo del 2020, se aprueba la liquidación del contrato de ejecución de obra N°018-2019-MDP/OAF-ULP, de la ejecución del proyecto: "Creación del Camino Vecinal entre las Comunidades Nativas de Otari Nativos y Puerto Keshisati del Centro Poblado de Puerto Mayo, Distrito de Pichari – La Convención – Cusco" con CUI N° 2303695;

Que, mediante Informe Técnico N°046-2022-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT-J de fecha 06 de abril del 2022, el Jefe de la Unidad de Liquidación de Proyectos Ing. Walter F. Quispe Torres, remite al Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, el expediente administrativo sobre liquidación técnica y financiera del proyecto: "Creación del Camino Vecinal entre las Comunidades Nativas de Otari Nativos y Puerto Keshisati del Centro Poblado de Puerto Mayo, Distrito de Pichari – La Convención – Cusco" con CUI N° 2303695, con las características siguientes:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

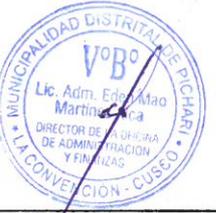
LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



I. DATOS GENERALES

ENTE EJECUTOR	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI	
RUBRO	18 CANON SOBRECANON REGALÍAS RENTA DE ADUANAS.	
FUNCIÓN	15 TRANSPORTE.	
PROGRAMA	0138 REDUCCIÓN DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD.	
DIVISIÓN FUNCIONAL	033 TRANSPORTE TERRESTRE.	
OBRA	04070 CONSTRUCCION DE CAMINO VECINAL	
GRUPO FUNCIONAL	066 VIAS VECINALES	
FINALIDAD	0192337 CREACION DEL CAMINO VECINAL ENTRE LAS COMUNIDADES NATIVAS DE OTARI NATIVOS Y PUERTO KESHISATI DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO MAYO, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO"	
DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PUBLICA		
FECHA DE VIABILIDAD	23/12/2015	
PRESUPUESTO VIABILIDAD APROBADO	S/. 426,746.10	
PRESUPUESTO DE EXP. TECNICO N°01 APROBADO	S/. 632,899.47	
PRESUPUESTO DE EXP. TECNICO N°02 APROBADO	S/. 907,917.99	
RESPONSABLE DE UNIDAD FORMULADORA	ING. PORFIRIO PINCO GODOY	
RESPONSABLE DE FORMULAR EL PIP	ECO. MIGUEL ANGEL CABRERA SALAZAR, ING. JORGE LUIS ACHATA SANCHEZ	
RESPONSABLE DE LA UNIDAD EJECUTORA	ING. NOEL LUIS PÉREZ DE LA CRUZ	
ÓRGANO TÉCNICO RESPONSABLE	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	
RESPONSABLE DE APROBACION EXPEDIENTE TECNICO ACTUALIZADO	ING. RENE VARGAS GUTIÉRREZ	
DIRECTOR DE OFICINA FORMULADORA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	ECON. ROBERT TINCO MITMA	
DIRECTOR DE OSLP	ING. GUIDO BENJAMIN JIRI GODOY	
CONSULTOR DE EXPEDIENTE TECNICO ACTUALIZADO	ING. JOSÉ EMERSON HUARCAYA VENTURA	
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ADMINISTRACIÓN INDIRECTA (Por contrata)	
UNIDAD EVALUADORA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI	
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO		
DESCRIPCION DE ALTERNATIVAS DE SOLUCION AL PROBLEMA		
ALTERNATIVA1	CONSTRUCCIÓN DE CAMINO VECINAL A NIVEL DE AFIRMADO CON E=0.15M EN 1.416 KM, ANCHO DE PLATAFORMA DE 4.50M. Y LA CONSTRUCCIÓN DE 01 PONTÓN DE L=10M. ASIMISMO SE SENSIBILIZACIÓN SOCIAL DE LAS POBLACIONES AFECTADAS POR EL PROYECTO, CONSTITUCIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS COMITÉS PARA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL , MEDIDAS DE PROTECCION AMBIENTAL DURANTE LA EJECUCIÓN DE OBRA.	
DEL EXPEDIENTE TÉCNICO MATRIZ		
APROBACION DE EXP.TECNICO #01	Fecha: 21 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018.	
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN	RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°686-2018/MDP-GM.	
PLAZO DE EJECUCION SEGÚN EXP. TECNICO APROBADO	60 DIAS CALENDARIOS (02 MESES)	
COSTO DIRECTO	S/.	522,998.73
GASTOS GENERALES	S/.	55,718.48
GASTOS DE SUPERVISION	S/.	27,127.00
GASTOS DE ELAB. EXP. TECNICO	S/.	2,614.26





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN – CUSCO Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995 GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



GASTOS DE EVALUACION EXP.TECNICO	S/.	6,538.00
GASTOS DE LIQUIDACION DE OBRA	S/.	7,903.00
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO	S/.	632,899.47
NOMBRE DEL PROYECTISTA	ING. WILMER PRADO QUISPE	
NOMBRE DEL EVALUADOR	ING.KENDRA CORDERO MARQUEZ	
DEL EXPEDIENTE TÉCNICO ACTUALIZADO		
APROVACION DE EXP.TECNICO #02 ACTUALIZADO	Fecha: 16 DE ABRIL DEL AÑO 2019.	
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN	RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N°005-2019-MDP/GI.	
PLAZO DE EJECUCION SEGÚN EXP. TECNICO APROBADO	60 DIAS CALENDARIOS.	
COSTO DIRECTO	S/.	584,072.55
GASTOS GENERALES 14.00%	S/.	80,135.62
UTILIDAD	S/.	58,407.26
SUB TOTAL	S/.	722,615.43
IGV	S/.	-130,070.78
VALOR REFERENCIAL	S/.	852,686.21
GASTOS SUPERVISION 5.00%	S/.	36,079.52
GASTO ELAB.EXPED. TECNICO	S/.	7,152.26
GASTO ACTUALIZACIÓN Y EVALUACION DE EXP.TECNICO	S/.	12,000.00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	S/.	907,917.99
DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO		
OFICINA EJECUTORA	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	
AÑO PRESUPUESTAL	2017-2022.	
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	POR CONTRATA	
PRESUPUESTO DE EXP. TECN.	S/907,917.99	
COSTO REAL EJECUTADO	S/840,031.79	
CONTRATO DE OBRA y (Firma del contrato)	N°018-2019-MDP/OAF-ULP Fecha: 21/06/2019 (de 18/07/2019 al 15/09/2019) Plazo 60 dias.	
EMPRESA EJECUTORA (CONTRATISTA DE OBRA)	CONSORCIO VIAL PICHARI ING. BECHER ELI SANDOVAL PARHUAY REPRESENTANTE COMUN (Legal).	
PROCESO DE SELECCIÓN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°014-2019-MDP/CS-1.	
SISTEMA DE CONTRATACION	A PRECIOS UNITARIOS	
PRESUPUESTO REFERENCIAL	S/852,686.21	
PRESUPUESTO CONTRATO DE OBRA INCLUIDO IGV.	S/767,417.59	
PRESUPUESTO EJECUTADO DEL CONTRATO	S/797,417.53	
PRESUPUESTO SOBRANTE	S/0.06	
COSTO DE EJECUCION REAL DE OBRA	840,031.79	
ACTA DE ENTREGA DE TERRENO	17 DE JULIO DEL 2019	
ACTA DE INICIO DE OBRA	18 DE JULIO DEL 2019 (Según cuaderno de obra folio N°03)	
FECHA DE TERMINO REAL DE OBRA	15 DE SETIEMBRE DEL 2019	
RESPONSABLE DE LA OBRA	ING. EUGENIO LAIME CUICAPUSA	
RESIDENTE DE OBRA	ING. JUAN CARLOS MELGAR AYALA	
SUPERVISOR DE OBRA	ING. YOHAN HURTADO RIVERA	
JEFE DE SUPERVISION	ING. YVAN ARTURO LAURA VARGAS	
JEFE DE DIVISIÓN DE OBRAS PUBLICAS	ING. OSCAR AUGUSTO ÑACARI QUISPE	
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA		
PLAZOS DE EJECUCION DEL PROYECTO		



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



PLAZO DE EJECUCIÓN PROGRAMADO SEGÚN EXP. TECNICO	02 MESES (60 DIAS CALENDARIOS)
FECHA DE TERMINO REAL DE OBRA	15 DE SETIEMBRE DEL 2019
ESTADO ACTUAL DE LA OBRA	CONCLUIDO
APROBACION DE RESOLUCION DE MIEMBROS DEL COMITÉ DE RECEPCION	RESOLUCION GERENCIAL N°095-2019-MDP/GM. FECHA: 03/10/2019
ACTA DE RECEPCION DE OBRA.	COMISION DE RECEPCION-en situ. FECHA: 14 DE OCTUBRE DEL 2019. 1° ING. OSCAR AUGUSTO ÑACARI QUISPE-G.I. 2° ING. YOHAN HURTADO RIVERA-Director OSLP. 3° CPC ALEJANDRO ESCOBAR HUACHACA- Jefe Contabilidad. 4° ING. JUAN CARLOS MELGAR AYALA –Supervisor de obra 5° ING. BECHER ELI SANDOVAL PARHUAY-Representante legal. 6° ING. EUGENIO LAIME CUICAPUSA-Residente de obra.

II. METAS PROGRAMADAS Y EJECUTADAS

Las metas físicas programadas y ejecutadas se detallan a continuación:

- Componente I: Existencia de Infraestructura de Calzada
- Componente II: Conocimiento en Mantenimiento Vial
- Componente III: Mitigación de Impacto Ambiental

VALORIZACIÓN FINAL DE LA INVERSIÓN

La valorización final asciende a un monto de S/. 840,031.79, conforme al siguiente cuadro:

Cuadro N°01

RESUMEN DE VALORIZACION FINAL DE EJECUCIÓN DE OBRA	
DESCRIPCION	MONTO S/
CONTRATO DE EJECUCIÓN	767,417.53
SUPERVISIÓN DE OBRA	33,000.00
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO	19,614.26
LIQUIDACIÓN DE DE OBRA	20,000.00
TOTAL VALORIZACION OBRA	840,031.79

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL

La Ejecución Presupuestal asciende a un monto de S/. 840,031.79 soles, conforme al siguiente cuadro:

Cuadro N°02

LIQUIDACION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA					
ESPECIFICA DE GASTO	DETALLE	Monto Año 2017	Monto Año 2019	Monto Año 2022	TOTAL
		S/	S/	S/	
		META: 098	META: 113	META: 105	
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				
2.6.2.3	OTRAS ESTRUCTURAS				
2.6.2.3.2	INFRAESTRUCTURA VIAL	S/ 0.00	S/ 767,417.53	S/ 20,000.00	S/ 787,417.53
2.6.2.3.2.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	0.00	767,417.53	0.00	S/ 767,417.53
2.6.2.3.2.6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	0.00	0.00	20,000.00	S/ 20,000.00
2.6.8.1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				
2.6.8.1.3	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	S/ 3,784.26	S/ 15,829.98	S/ 0.00	S/ 19,614.26
2.6.8.1.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	3,784.26	15,829.98	0.00	S/ 19,614.26
2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	S/ 0.00	S/ 33,000.00	S/ 0.00	S/ 33,000.00
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS-Supervision	0.00	33,000.00	0.00	S/ 33,000.00
LIQUIDACION FINANCIERA		S/ 3,784.26	S/ 816,247.51	S/ 20,000.00	S/ 840,031.79
TOTAL EJECUCION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA		S/ 840,031.79			

LIQUIDACIÓN CONTABLE

La Liquidación Contable asciende a un monto de S/. 840,031.79 conforme al siguiente cuadro:

Cuadro N°03



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



LIQUIDACION CONTABLE			
CUENTA PATRIMONIAL	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	IMPORTE
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		
1501.08	CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS		
1501.0802	INFRAESTRUCTURA VIAL		S/. 787,417.53
1501.080201	POR CONTRATA	S/. 767,417.53	
1503.080204	POR ADMINISTRACION DIRECTA-SERVICIOS	S/. 20,000.00	
1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS		
1505.02	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO		S/. 19,614.26
1505.0201	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/. 19,614.26	
1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS		
1505.03	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		S/. 33,000.00
1505.0303	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS-supervisión	S/. 33,000.00	
TOTAL EJECUTADO PARA REBAJA CONTABLE			S/. 840,031.79

Que, mediante INFORME N°703-2022-MDP/GM-OSLP/YALV-D de fecha 27 de abril del 2022, el Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos Ing. Yvan A. Laura Vargas, habiendo revisado y evaluado la documentación presentada por el Jefe de la Unidad de Liquidación Ing. Walter F. Quispe Torres, concluye solicitando se apruebe mediante acto resolutivo la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "Creación del Camino Vecinal entre las Comunidades Nativas de Otari Nativos y Puerto Keshisati del Centro Poblado de Puerto Mayo, Distrito de Pichari – La Convención – Cusco" con CUI N° 2303695;

Que, mediante OPINIÓN LEGAL N°0316-2022-MDP/ASESORIA LEGAL de fecha 04 de mayo del 2022, el Abog. Erick Baler Prado – Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite a la Gerencia Municipal sobre la Liquidación Técnica y financiera del proyecto, mediante el cual opina determinando precedente la aprobación bajo acto resolutivo la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "Creación del Camino Vecinal entre las Comunidades Nativas de Otari Nativos y Puerto Keshisati del Centro Poblado de Puerto Mayo, Distrito de Pichari – La Convención – Cusco" con CUI N° 2303695;

Que, la Liquidación Técnica consiste en el proceso de recopilación de la documentación sustentadora para la consolidación técnico financiera con la cual se determinará el costo real de la obra o proyecto utilizado; y la Liquidación Financiera consiste en el procesamiento realizado para la verificación del movimiento financiero y la determinación del gasto financiero real de la obra o proyecto, que comprende todos los gastos realizados en el pago de mano de obra, materiales, servicios, maquinaria y equipos(alquilado o propio) gastos generales, gastos de supervisor y elaboración de expediente técnico , por corresponder;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con las facultades delegadas a la Gerencia Municipal con la Resolución de Alcaldía N°034-2021-A-MDP/LC, Resolución de Alcaldía N° 110-2020-A-MDP/LC, y la designación con Resolución de Alcaldía N°001-2021-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "Creación del Camino Vecinal entre las Comunidades Nativas de Otari Nativos y Puerto Keshisati del Centro Poblado de Puerto Mayo, Distrito de Pichari – La Convención – Cusco" con CUI N°2303695, por el monto de inversión de S/.840.031.79 (Ochocientos cuarenta mil treinta y uno con 79/100 soles), por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Unidad de Contabilidad, a fin de realizar la rebaja contable del proyecto: "Creación del Camino Vecinal entre las Comunidades Nativas de Otari Nativos y Puerto Keshisati del Centro Poblado de Puerto Mayo, Distrito de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Pichari – La Convención – Cusco" con CUI N°2303695, por la suma de S/. 840,031.79 soles, conforme al cuadro de liquidación contable.

ARTÍCULO TERCERO. - AUTORIZAR, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realizar el cierre de la meta presupuestal del proyecto con CUI N°2303695, en cumplimiento a la Normatividad del Sistema Administrativo de Presupuesto.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) realizar el registro de cierre del proyecto con CUI N°2303695, según lo establecido en el Decreto Supremo N° 248-2018-EF – Reglamento del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

ARTÍCULO QUINTO. - AUTORIZAR, a la Unidad de Liquidación de Proyectos, trasladar el acervo documentario del proyecto con CUI N°2303695, a la Unidad de Control Patrimonial, para que inicie las acciones necesarias correspondientes a la transferencia del proyecto.

ARTÍCULO SEXTO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al despacho de alcaldía, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Formulación de Estudios y Proyectos, Unidad de Liquidación de Proyectos, Unidad de Contabilidad, Unidad de Informática y a las demás instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO
JUSTO CHÁVEZ GUILLEN
GERENTE MUNICIPAL

